

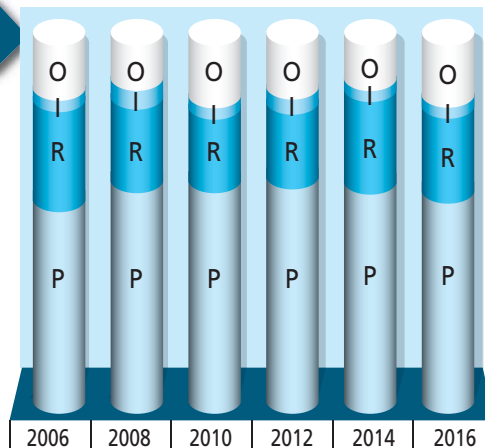
# Argentina



Población	43.712.000
Extensión Territorial	2.780.400 km <sup>2</sup>
PBI (en US\$)	437.856.000.000
Efectivos Fuerzas Armadas	79.845
Presupuesto de defensa (en US\$)	4.287.426.700

### Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2016)



El Ministerio de Defensa fue creado en 1958, y su Ministro actual es el Ingeniero Julio Martínez.

### El marco legal

#### La legislación nacional

##### Sistemas y conceptos

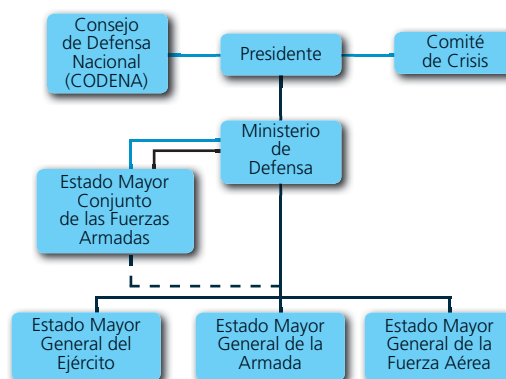
- Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1988).
- Ley de seguridad interior (N° 24.059 – 17/01/1992).
- Ley de Ministerios (N° 22.520 – 20/03/1992).
- Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 – 08/04/1998).
- Ley de inteligencia nacional (N° 25.520 – 06/12/2001. Última reforma: Ley N° 27.126 – 03/03/2015).

##### Organización militar

- Ley de creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares (N° 12.709 • 24/10/1941).
- Ley de servicio militar (N° 17.531 – 16/11/1967).
- Ley para el personal militar (N° 19.101 – 19/07/1971).
- Ley del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones (N° 22.919 – 26/09/1983. Última reforma: Decreto N° 860 – 07/07/2009).
- Ley de servicio militar voluntario (N° 24.429 – 10/01/1995).
- Ley marco sobre el ingreso y egreso de tropas (N° 25.880 – 23/04/2004).
- Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (N° 26.394 – 26/08/2008).
- Ley que crea la Universidad de la Defensa Nacional (N° 27.015 – 02/12/2014).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2015, CEPAL (territorio y población: proyección 2016), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2016) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

### El sistema de defensa



- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta

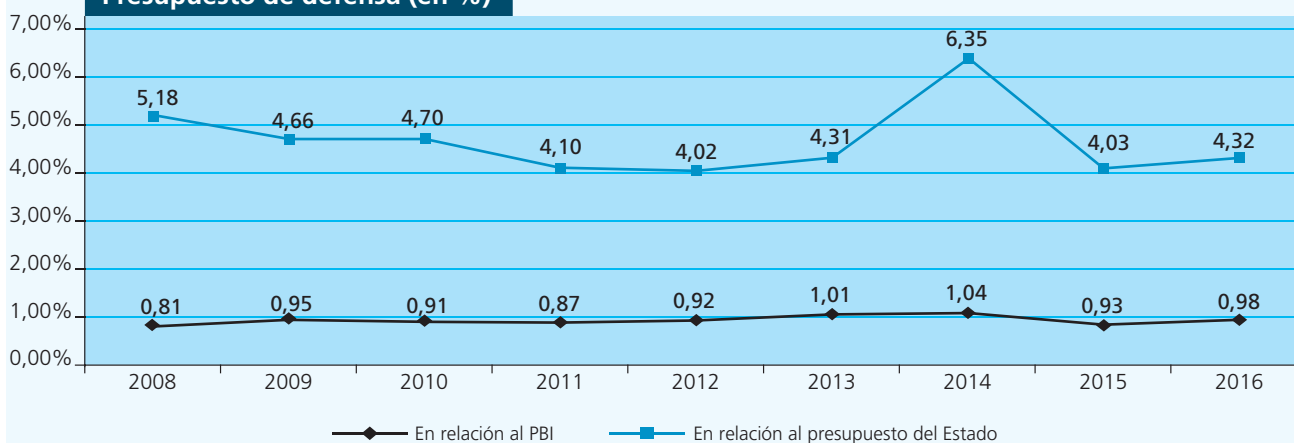
El Presidente puede recibir asistencia y asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional, organismo integrado además por el Vicepresidente, los Ministros, el Secretario de Inteligencia y los Presidentes de las comisiones parlamentarias de defensa. El Ministro de Defensa ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de la doctrina, planeamiento y adiestramiento militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1998) y Reglamentación de la Ley de defensa nacional (Decreto N° 727/2006 – 13/06/2006).

### El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	2.628.157.098	50.781.906.344	323.800.000.000
2009	2.849.654.256	61.143.165.088	301.331.000.000
2010	3.138.200.705	66.779.810.249	344.143.000.000
2011	3.772.748.302	92.048.671.498	435.179.000.000
2012	4.351.981.686	108.164.872.256	472.815.000.000
2013	4.947.769.486	114.728.598.205	488.213.000.000
2014	4.219.130.969	103.315.106.271	404.483.000.000
2015	5.435.127.918	135.024.245.921	585.623.000.000
2016	4.287.426.700	99.312.310.899	437.856.000.000

### Presupuesto de defensa (en %)



Efectivos



Efectivos cada 10.000 habitantes



Presupuesto de defensa (en US\$)



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la administración nacional desde 2006 a 2016 y presupuesto de prórroga 2011. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada (2011: Ejecución físico financiera acumulado al primer trimestre de 2011, Ministerio de Economía de Argentina). Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión real directa".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de seguridad interior y en la Ley N° 24.948 de reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior. (Reglamentación de la Ley de defensa nacional N° 23.554, Decreto N° 727 - 13/06/2006, Art. 1).

Tienen como misión principal, conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y proteger de modo permanente, la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, la integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. Dentro de sus misiones subsidiarias, se encuentran participar en las operaciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas; participar en operaciones de seguridad interior, según lo establece la Ley de seguridad interior N° 24.059; apoyar a la comunidad nacional o de países amigos; y participar en la construcción de un sistema de defensa subregional. (Directiva de organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa - Decreto N° 1691 - 22/11/2006).

#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre



El Ejército Argentino servirá a la Patria, para contribuir a la defensa nacional a fin de proteger sus intereses vitales: la independencia y la soberanía; la capacidad de autodeterminación; la integridad territorial; los recursos naturales; la protección de los bienes, la vida y la libertad de sus habitantes. Asimismo, contribuirá al sostenimiento del sistema de gobierno representativo, republicano y federal.

##### Fuerza Naval



Alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la Nación, a fin de contribuir a su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar conjunto. Misiones complementarias: participación en operaciones de paz; tareas marítimas, fluviales y de seguridad náutica; búsqueda y salvamento marítimos; apoyo a la actividad en la Antártida; asistencia humanitaria; apoyo a la comunidad; contribución a la preservación del medio ambiente; participación en medidas de cooperación militar, de confianza mutua; participación en operaciones de seguridad interior en los términos que prescribe la ley.

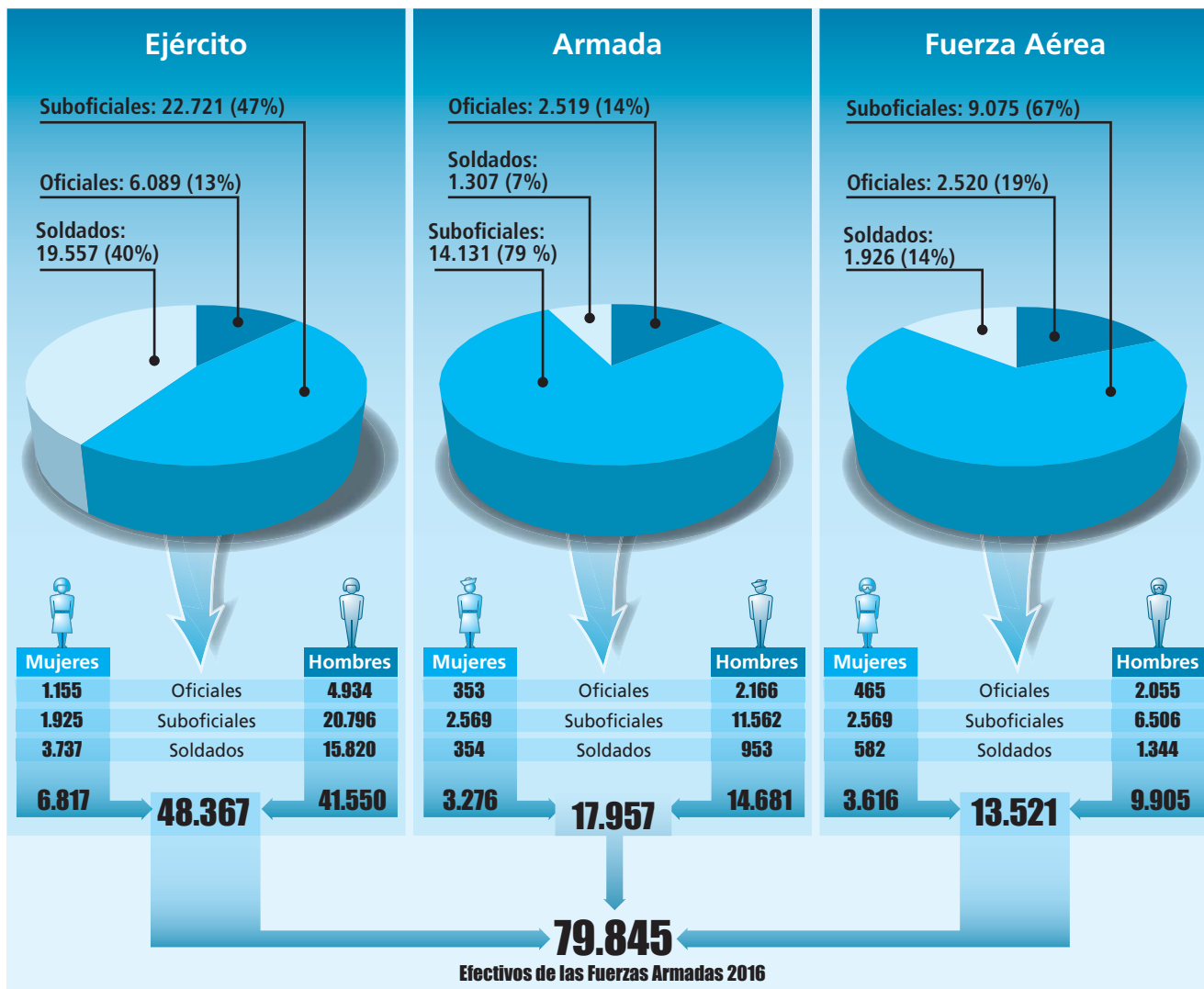
##### Fuerza Aérea



Contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aerospacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación.

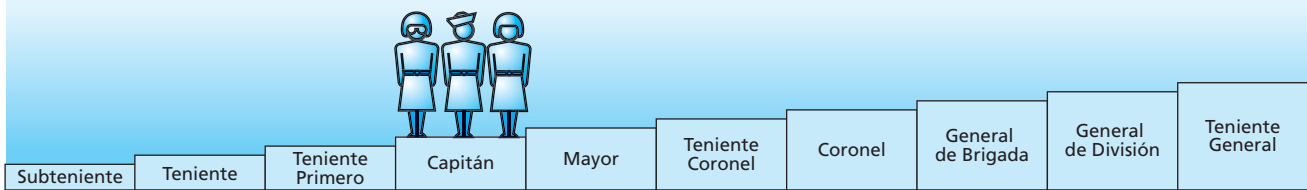
El Estado Mayor Conjunto asiste y asesora a la conducción superior del Estado en la preparación y empleo del instrumento militar, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la conducción estratégica nacional.

### Personal de las Fuerzas Armadas 2016



Fuente: Elaboración propia en base a las información suministrada por el Ministerio de Defensa.

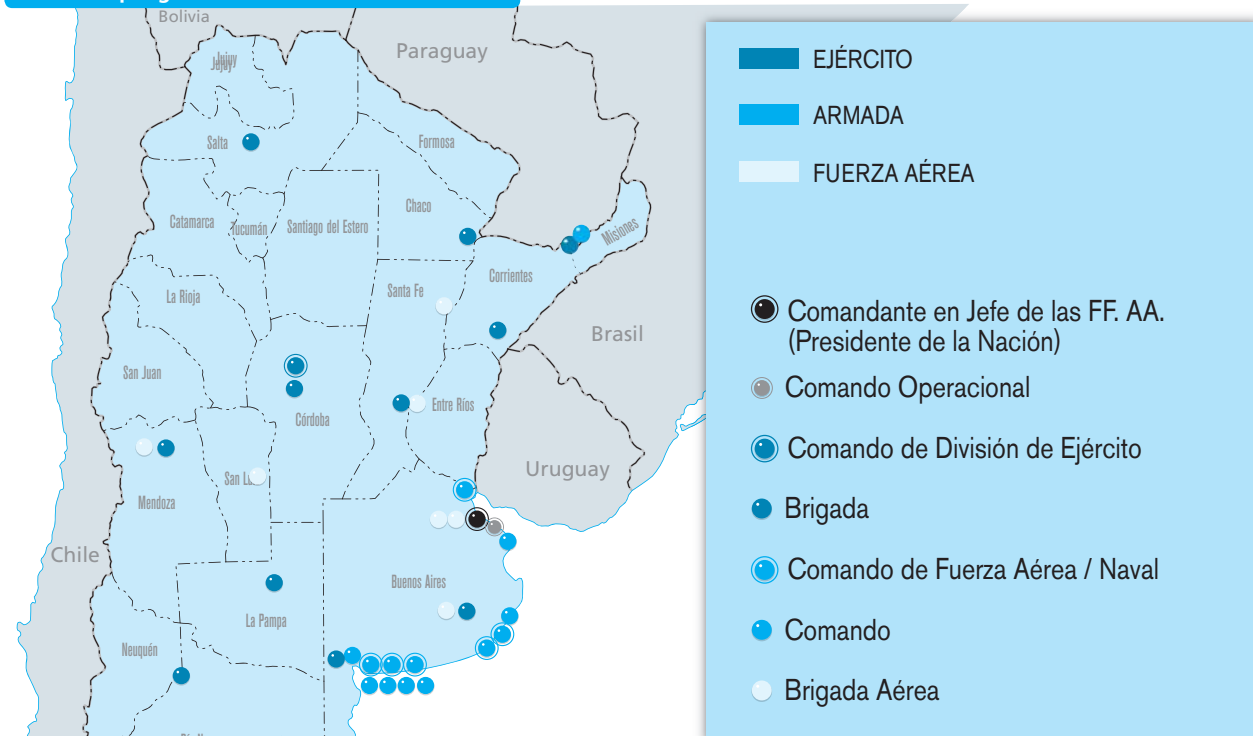
**Mujer en las Fuerzas Armadas** Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2016)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército. En la Fuerza Naval Teniente de Navío equivale a Capitán. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas

- Del total de las Fuerzas Armadas el 17,17% (13.709) son mujeres.
- El acceso de mujeres es permitido en todas las armas de las tres Fuerzas.
- Se han establecido 11 equipos interdisciplinarios de violencia intrafamiliar en las Fuerzas Armadas.
- Existen 21 oficinas de género en las Fuerzas Armadas argentinas.

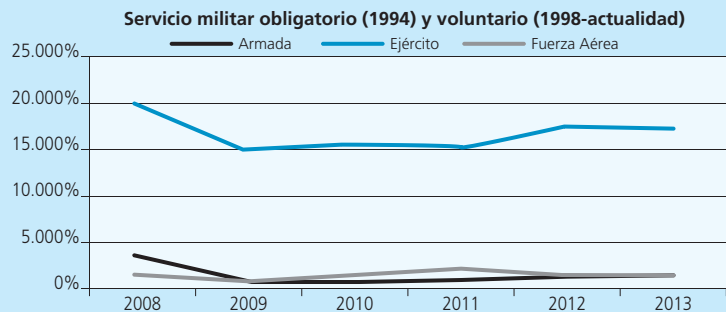
**Despliegue de las Fuerzas Armadas**



**Fuente:** Páginas web de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto, Libro Blanco de la Defensa, 2010

**Servicio Militar**

Es de carácter voluntario y pueden ingresar todos los ciudadanos varones y mujeres entre 18 y 24 años de edad al momento de la incorporación, que cumplan con los demás requisitos. El Servicio Militar Voluntario tiene una duración de dos años.

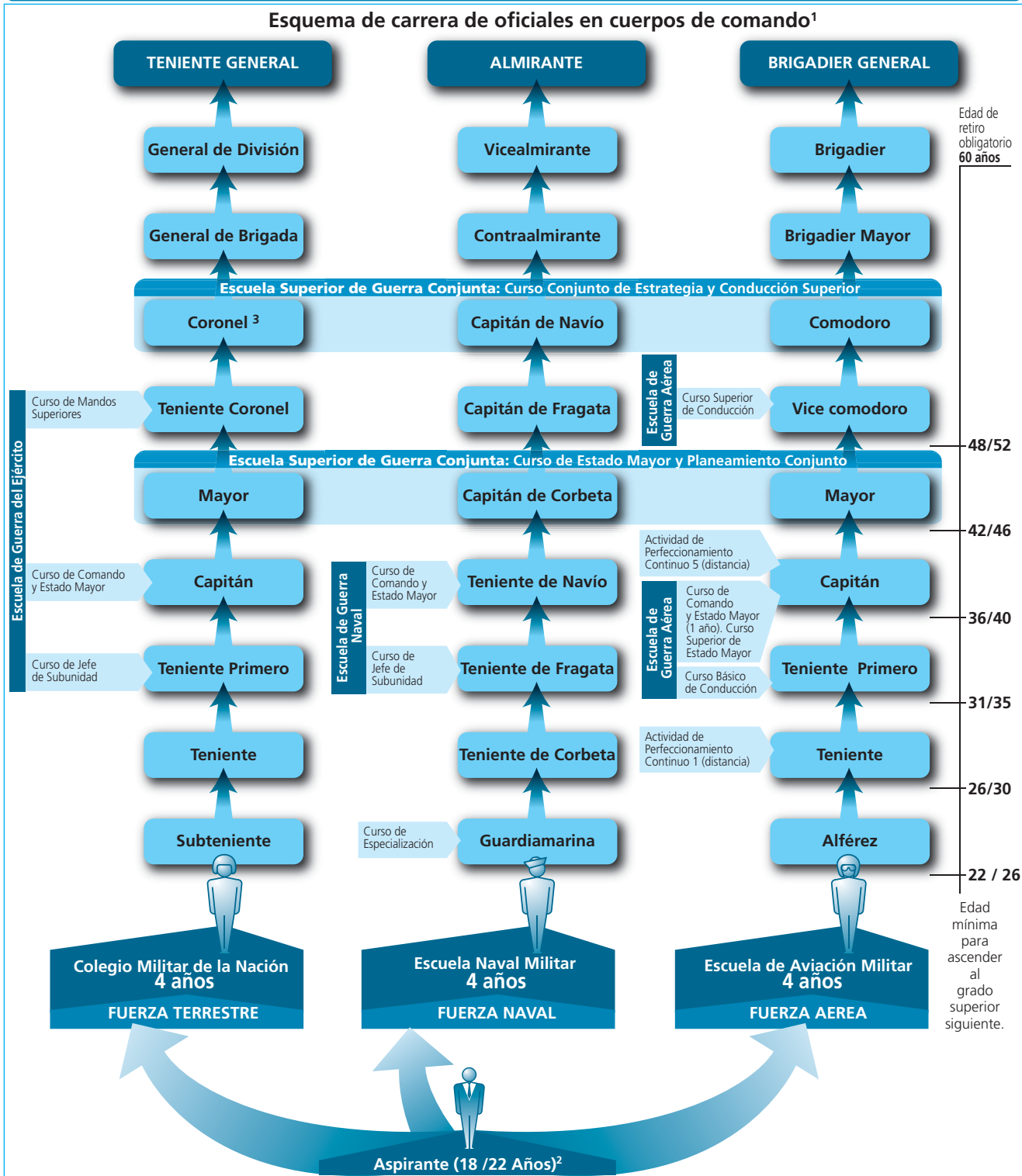


**Nota:** la Armada tenía voluntarios antes del cambio de sistema que se produjo en 1995. En 1994, previo a dicho cambio, tenía 1.100 voluntarios.

**Fuentes:** Información suministrada por el Ministerio de Defensa. Ley de servicio militar (N° 17.531 – 16/11/1967) y Ley de servicio militar voluntario (N° 24.429 – 10/01/1995). Libro Blanco de Defensa 2015.

Descargado de RESDAL <http://www.resdal.org>

**Educación y carrera militar**



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 18-25, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 El grado de Coronel Mayor es de carácter honorífico.

**Cantidad de alumnos - 2016**

	<b>Ejército</b>	<b>Armada</b>	<b>Fuerza Aérea</b>
	<b>CMN</b>	<b>ESNM</b>	<b>EAM</b>
Hombres	1.063	1.100	531
Mujeres	242	314	92
<b>Total</b>	<b>1.305</b>	<b>1.414</b>	<b>623</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 - 08/04/1998) e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Incorporación de competencias en el Ministerio de Defensa**

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Desarrollo Social
- Interior
- Salud
- Relaciones Exteriores
- Seguridad

**Coordinación militar en caso de emergencias**

La Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias (SCME) se creó en junio de 2013. La intención fue generar, dentro del Ministerio de Defensa, un organismo de coordinación civil que medie entre la intervención militar en situaciones de emergencia y el sistema de protección civil que involucra a otros organismos del Estado.

**Unidades Militares de Respuesta en Emergencias**

Es una de las iniciativas que se han implementado. Se trata de 13 unidades capacitadas y equipadas para afrontar distintos tipos de emergencias (inundaciones, incendios, cortes de energía, sismos, estructuras colapsadas). Estarán distribuidas en diferentes zonas del país sobre la base del despliegue territorial de las Fuerzas Armadas ya existente.

**Apoyo a la comunidad**

**Operativo Fronteras**

El Decreto 228/2016 dictó la emergencia en seguridad en la totalidad del territorio argentino, apreciando una situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado. Rediseñó el anterior operativo Escudo Norte y lo transformó en el Operativo Fronteras. Las principales disposiciones para el sector de la defensa son:

- Adquisiciones para el control material y tecnológico de la zona de fronteras.
- Radarización de la frontera norte.
- Adquisiciones para incrementar la vigilancia en hidrovías y Mar Argentino.
- Aprobación de reglas de protección aeroespacial.
- Levantamiento del secreto militar para las reglas de empeñamiento de defensa aeroespacial, que permiten la interceptación con medios

El Ministerio de Defensa ha implementado su participación en el mismo a través del denominado Operativo Fortín. La participación de las Fuerzas Armadas está bajo control operacional del Estado Mayor Conjunto y se centra en la cobertura de radares y operaciones aéreas.

**Distribución de alimentos**

Desde 2007 el Ejército Argentino realiza una campaña de distribución de alimentos y apoyo con infraestructura en Chaco.

**Campaña Buque Sanitario**

En 2015 se prestó asistencia sanitaria a comunidades ribereñas de Corrientes y Chaco. Brinda atención y prevención de carácter clínico, odontológico y oftalmológico.

**Inundaciones**

Durante 2015 y 2016 el Ejército Argentino proveyó asistencia a damnificados por inundaciones en la Provincia de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Santa Fe. Una de las actividades incluyó la instalación de un puente en la localidad de Perogorria, Corrientes, para aliviar a 400 personas que estaban aisladas por la emergencia.

**Antártida**

Una de las operaciones de apoyo de la Fuerza Aérea es la campaña antártica, promoviendo la presencia activa en lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional

**Defensa y protección de bienes culturales**

La Resolución 754/12 del Ministerio de Defensa creó el Grupo de Trabajo para la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, del que participan otros ministerios. El Escudo Azul es el símbolo internacional que identifica los sitios culturales protegidos por la Convención.

A 2016 se han señalado 23 sitios en Argentina, entre ellos la Fragata ARA Presidente Sarmiento y el Sitio de la Memoria Ex Esma.

**Participación en operaciones de paz**

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	2	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	44	29
UNFICYP (Chipre)	-	-	238	27
UNTSO (Israel y Palestina)	3	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.



Argentina aporta 343 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

**Fuentes:** Decreto 228/2016, información pública de la Armada Argentina, el Ejército Argentino, la Fuerza Aérea Argentina y el Estado Mayor Conjunto e Informe de Gestión del Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el Plan de implementación de cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado argentino en el marco de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales. Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, junio de 2016.